



**Universidad Autónoma
de Baja California Sur**

Sabiduría como meta, Patria como destino

Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19

PRIMERA FASE para atender:

**Actividades prácticas docentes,
Prácticas docentes en el Campo Agrícola,
Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y
Actividades de Investigación**

4 de octubre de 2021

D.R. © 2021 Universidad Autónoma de Baja California Sur
Carretera al Sur Km. 5.5
Col. El Mezquitito
La Paz, Baja California Sur (México), CP 23080

Este documento puede ser reproducido o citado mencionando la siguiente fuente:

Universidad Autónoma de Baja California Sur. *Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación.* Edición digital, 4 de octubre de 2021. UABCS: La Paz, Baja California Sur, México.

Contenido

Introducción.....	1
1. Comités COVID-19 UABCS	3
2. Responsabilidades	5
3. Instalaciones y manejo de residuos sanitarios	8
4. Mecanismos institucionales de comunicación	10
5. Disposiciones generales en las instalaciones de la UABCS	10
6. Ingreso al campus y sedes universitarias	12
7. Vehículos.....	12
8. Permanencia en espacios cerrados.....	13
9. Centros o Laboratorios de Cómputo.....	13
10. Laboratorios de docencia e investigación.....	15
11. Campo Agrícola y Campo Pecuario	17
12. Salidas de campo para investigación	18
Consideraciones finales	19
Referencias consultadas	20
Glosario de términos	22
Directorio	25



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

Introducción

Para proteger a la comunidad universitaria y contribuir al bienestar general de la sociedad, la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) ha respetado las medidas de distanciamiento social determinadas por las autoridades de salud y educativas ante la propagación de casos por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19) en México. Así, el 18 de marzo de 2020 fue comunicado el plan emergente de contingencia ante el COVID-19 de nuestra institución, que implicó un escenario previamente inimaginable: prácticamente de un día para otro, toda la actividad docente para 8 mil estudiantes fue realizada a distancia, demostrando el compromiso y capacidad de resiliencia de alumnado y de todo el personal universitario.

En ese proceso, es de destacar el aporte, responsabilidad y solidaridad demostradas por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos y por el Sindicato del Personal Académico de nuestra institución respecto a las decisiones tomadas en el manejo de la contingencia por COVID-19. Especialmente, es de reconocer el rol del personal administrativo, de confianza, académico y directivo que, respetando los protocolos, no dejó de acudir a las instalaciones, y también de quienes lo hicieron desde casa, permitiendo con ello la continuidad en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión, vinculación, y gestión de la UABCS bajo el escenario de una *nueva normalidad*.

A casi 18 meses de continuar ininterrumpidamente sus actividades docentes a distancia y en un contexto sanitario que lo permite, la UABCS se ha planteado un regreso seguro y paulatino a la actividad académica presencial en sus instalaciones. **Esto se refiere en una primera fase, a partir de octubre de 2021 y hasta nuevo aviso, exclusivamente a: prácticas docentes, prácticas docentes en el Campo Agrícola, prácticas docentes en el Campo Pecuario y actividades de investigación.**



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

El presente documento tiene como propósito definir el marco de actuación institucional para proteger la salud de la comunidad universitaria en sus sedes ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. En ese sentido, las medidas aquí indicadas se dirigen al estudiantado, al personal administrativo, académico, de confianza, y directivo, y a toda persona externa a la que se autorice el acceso a las instalaciones universitarias.

Cabe subrayar que los elementos de este Programa Especial atienden las indicaciones de la Secretaría de Salud en Baja California Sur y México. Adicionalmente, en su elaboración, se siguieron las recomendaciones relacionadas con el semáforo epidemiológico y las de diversas instituciones y organizaciones, entre las que destacan la Secretaría de Educación Pública en los niveles federal y estatal, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y la Red Mexicana de Universidades Promotoras de la Salud.

El retorno gradual a las actividades académicas (prácticas docentes y actividades de investigación) en el campus y sedes de la UABCS, bajo la nueva normalidad, fue decidido con base en la planeación concertada entre las jefaturas de Departamento Académico, responsables de Extensión Académica, las organizaciones sindicales, y la administración universitaria en el marco de la responsabilidad social que la Universidad tiene respecto al cumplimiento de su objeto social y como institución pública. En ello, fue considerado el sentir del personal universitario y del estudiantado participante en esas actividades.

El sustento es la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas publicada en el Diario Oficial de la Federación de mayo de 2020 que, entre otros acuerdos nacionales, establece un sistema de semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico en cada entidad federativa.

En esta primera fase, la UABCS reconoce la importancia de medidas preventivas que garanticen la salud y seguridad de la comunidad universitaria ante el contagio y la instrumentación de mecanismos para su mejora continua. Así, se resalta el conjunto de medidas preventivas para avanzar de manera gradual en el proceso de apertura de



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

actividades, como la implementación de filtros de ingreso, la desinfección, sanitización e higiene de los espacios de trabajo, el distanciamiento social, y el autocuidado, entre otras acciones. Por desinfección se entiende el de los materiales e insumos; y, por sanitización, la limpieza a fondo de los espacios.

Retornar a las actividades presenciales no significa que el riesgo haya desaparecido. La nueva normalidad consiste en aprender a vivir con el virus mientras siga presente en nuestra sociedad, por lo que es fundamental promover la prevención y la corresponsabilidad individual e institucional como un valor central de la convivencia en los espacios universitarios. El cumplimiento de las medidas referidas conlleva implícitas la solidaridad individual y colectiva, y tiene como objetivos fundamentales proteger la seguridad de la comunidad universitaria y proteger la salud y la vida de todas las personas.

Es pertinente señalar que este documento será ajustado a nuevas fases de activación de la vida académica y administrativa presencial en las instalaciones universitarias, conforme cambien las condiciones para ello. Igualmente, la administración universitaria reconoce al H. Consejo General Universitario, máximo órgano colegiado de nuestra casa de estudios, como un espacio central para las decisiones institucionales a tomar respecto al ritmo del retorno presencial.

1. Comités COVID-19 UABCS

Con la finalidad de facilitar la operatividad y vigilar el cumplimiento del Programa Especial para el Regreso a Actividades Académicas Presenciales ante el Escenario de Nueva Normalidad por COVID-19, se ha conformado un **Comité COVID UABCS** encargado de dar seguimiento a las acciones encaminadas a la prevención de contagios en las instalaciones de la institución. Ese Comité está integrado por titulares de las siguientes dependencias universitarias:



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- a. Secretaría General
- b. Secretaría de Administración y Finanzas
- c. Secretaría Académica de cada Consejo Académico de Área de Conocimiento
- d. Responsable de cada Extensión Académica
- e. Una o un consejero alumno entre los nueve representantes de Departamento Académico ante el H. CGU.
- f. Una o un consejero profesor entre los nueve representantes de Departamento Académico ante el H. CGU.
- g. Secretaría General del Sindicato Único del Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Baja California Sur
- h. Una o un Secretario General del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur
- i. Dirección de Administración
- j. Jefatura del Departamento de Servicios Médicos
- k. Unidad Médica COVID
- l. Secretaría Técnica de cada Área de Conocimiento
- m. Secretaría Operativa del Comité COVID UABCS

Sus funciones son:

- a. Supervisar el funcionamiento de este Programa Especial;
- b. Coordinar los trabajos de los Comités Operativos COVID de las dependencias universitarias;
- c. Comunicar a las dependencias universitarias, con análisis y reportes periódicos, la información recabada por la base de datos institucional de información sobre el COVID-19;
- d. Conocer y aprobar protocolos institucionales relacionados con la contingencia por COVID-19 para la mejora continua y resolver cuestiones no previstas en ellos;



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- e. Establecer, con la participación de las autoridades académicas, un plan para el seguimiento de la realización segura de actividades docentes y de investigación;
- f. Mantener comunicación con las autoridades y entidades de salud y educativas responsables del seguimiento a la contingencia por COVID-19 en Baja California Sur;
- g. Difundir información a la comunidad universitaria respecto a la realización de las funciones institucionales durante la contingencia sanitaria;
- h. Facilitar la provisión de insumos para el cumplimiento de este Programa Especial a las dependencias universitarias; y
- i. Las demás que le sean encomendadas por el Rector.

En cada Departamento Académico y Extensión Académica se conformará un Comité Operativo COVID encabezado por la persona titular, que será organizado de acuerdo a su infraestructura, personal y programas educativos; ello, en comunicación permanente con las deliberaciones del Comité UABCS COVID. En el caso de las dependencias de la administración universitaria, cada persona titular será responsable de que en su área se apliquen las medidas universitarias de prevención y atención ante la contingencia por COVID-19.

2. Responsabilidades

La administración universitaria asume la responsabilidad de tomar decisiones y todas las medidas para proteger la salud de la comunidad universitaria, mediante el Comité COVID UABCS y en comunicación constante con órganos colegiados, sindicatos y, en general, la comunidad universitaria. En ese tenor, cada dependencia universitaria deberá definir y comunicar estrategias aplicables al personal de colaboración, especialmente respecto a grupos de riesgo o en función de circunstancias particulares, considerando como mínimos los criterios señalados en este Programa Especial.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

Asimismo, es responsabilidad de cada integrante de la comunidad universitaria seguir las medidas institucionales y abstenerse de acudir al campus o sedes de la UABCS si presenta algún síntoma o sospecha de COVID-19. Si los síntomas ocurren durante la permanencia en las instalaciones universitarias, ello deberá ser **informado de inmediato** al personal de esta casa de estudios y mediante la Encuesta COVID-19 puesta a disposición mediante la plataforma del SIIA-UABCS, como se indica en la sección 4. *Mecanismos de contacto institucional* de este documento.

a. La Unidad COVID UABCS del Departamento de Servicios Médicos será responsable de:

- Dar seguimiento al correo-e: salud.covid@uabcs.mx, a la encuesta COVID UABCS, y a las incidencias sanitarias en las instalaciones universitarias, reportadas telefónicamente en el horario establecido en el punto 4 de este documento.
- Preparar y comunicar reportes semanales sobre la situación epidemiológica institucional, que informará a la Secretaría Operativa del Comité COVID UABCS.
- Coordinar, con la Dirección de Administración, el programa de capacitación respecto a la contingencia COVID-19: a) al personal académico responsable de actividades de docencia e investigación en las instalaciones universitarias; b) al personal administrativo, especialmente en los casos de intendencia, vigilancia y operadores de transporte terrestre y embarcaciones; y c) al personal directivo, de confianza y de apoyo.

b. La Secretaría Operativa del Comité COVID UABCS será responsable de:

- Preparar y comunicar reportes institucionales semanales sobre el desarrollo de este Programa Especial, que informará al Comité COVID UABCS;
- Comunicar a las jefaturas de Departamento Académico y de Laboratorios de Docencia, así como a las personas encargadas del Campo Agrícola, Campo Pecuario, y responsable de Unidad Académica Pichilingue y de Extensión



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

Académica, los procesos de organización interna de las actividades relacionadas con la contingencia por COVID-19 en las instalaciones universitarias;

- Supervisar y orientar mediante la herramienta informática (*Actividades académicas presenciales*) diseñada para tal efecto, que el ingreso del personal académico y estudiantes para las prácticas académicas en las instalaciones universitarias, cumple los propósitos de este Programa Especial;
 - Llevar el registro de las actividades académicas en las instalaciones, y de investigación fuera del campus;
 - Supervisar el abasto de insumos y seguimiento de las medidas sanitarias en coordinación con la Dirección de Administración, para que esta instancia apoye o realice la organización de los procesos de desinfección, sanitización y vigilancia de instrumentos, herramientas y espacios;
 - Las demás que le instruya el Comité COVID UABCS.
- c. Las jefaturas de Departamento Académico (y titulares de Extensión Académica cuando corresponda) son responsables de:
- Definir la pertinencia de la actividad académica en laboratorios de investigación, Campo Agrícola y Campo Pecuario, y de autorizar su práctica; asegurando con su organización que no se propicien aglomeraciones en los espacios solicitados;
 - Asegurar que en la actividad académica que autoricen y capturen en la plataforma informática *Actividades académicas presenciales*, para ello definida, se cumpla con el aforo máximo;
 - Corresponsabilizarse, con el personal académico y de la gestión encargado de la práctica o actividad académica, de respetar las medidas institucionales establecidas en este Programa Especial;



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- Planear y comunicar por escrito mediante correo electrónico a la Secretaría de Administración y Finanzas (finanzas@uabcs.mx), y de acuerdo a las fechas para ello establecidas, el conjunto de actividades académicas a su cargo a realizar en las instalaciones universitarias, para que tal Secretaría presupueste y organice su personal e insumos.
- d. Jefatura de Laboratorios de Docencia, personas encargadas del Campo Agrícola, del Campo Pecuario y de centros/laboratorios de cómputo, responsables de la Unidad Académica Pichilingue y de laboratorios de investigación;
 - Coordinarse con las jefaturas de Departamento Académico en la organización de las actividades académicas a realizar en el espacio correspondiente;
 - Corresponsabilizarse respecto a la autorización de las prácticas de laboratorio de docencia y de investigación, de campo y de investigación, en función de criterios de seguridad, orden y número en que sean solicitadas.
- e. Personal académico y estudiantes
 - Respetar las medidas indicadas en este Programa Especial, las que determine el Comité COVID UABCS, y las del Comité Operativo COVID de la dependencia correspondiente cuando participen en actividades académicas presenciales en las instalaciones universitarias;
 - Participar en las actividades de desinfección de utensilios y herramientas siguiendo las instrucciones correspondientes.

3. Instalaciones y manejo de residuos sanitarios

- a. Las personas usuarias de las instalaciones sanitarias deberán comportarse con responsabilidad respecto al aforo y el uso de los recursos puestos a su disposición.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

b. Respecto al estado de las instalaciones sanitarias, la administración universitaria será responsable de:

- Realizar un control de acceso en los horarios pico (entrada, recesos y salida) de personas usuarias.
- Asegurar la disponibilidad y reposición de papel higiénico y para el secado de manos, agua, y jabón (y sus dispensadores).
- Garantizar la existencia de contenedores de basura.
- Llevar una bitácora de limpieza y desinfección con solución clorada (Hipoclorito de sodio al 0.5%) de pisos, lavabos, y tazas de baño.
- Adecuar los tiempos y programación de limpieza y desinfección conforme al flujo del área.
- Colocar letreros necesarios para el uso adecuado e higiénico del área.
- Favorecer la ventilación natural en lo posible.
- Proveer al personal de intendencia de capacitación y de materiales (guantes, cubrebocas, careta y vestimenta de trabajo) para la recolección y el manejo de residuos no reciclables sanitarios y de contacto con la boca.
- Supervisar la aplicación de las medidas siguientes en la recolección de residuos:
 - Proveer contenedores rotulados para residuos no reciclables sanitarios
 - De contacto con la boca (cubrebocas y pañuelos desechables).
 - Para residuos peligrosos biológico-infecciosos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995, referirse al Departamento de Laboratorios de Docencia: cresiduos@uabcs.mx
 - Rociar las bolsas de residuos por dentro y por fuera con una solución de agua clorada.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- Marcar la bolsa con un plumón permanente con la leyenda “Residuos sanitarios”.
- Aplicar la desinfección del área de trabajo, botes y recipientes, aparatos y herramientas.

4. Mecanismos institucionales de comunicación

La UABCS ha desarrollado los siguientes mecanismos institucionales para comunicar y recabar datos relacionados con el COVID-19, a saber:

- a. Portal de internet: <http://uabcs.mx/coronavirus>
- b. UABCS Encuesta COVID-19: <https://siia-web2.uabcs.mx/COVID19-survey/login>
- c. Portal de Transparencia: <http://www.uabcs.mx/transparencia/>
- d. Correo electrónico de contacto para temas de **operación** de este Programa Especial: comite.covid@uabcs.mx
- e. Correo electrónico de contacto para temas de **salud** por COVID-19: salud.covid@uabcs.mx
- f. Número telefónico para atender incidencias médicas por COVID-19 en las instalaciones universitarias en horario de 09:00 a 20:00 horas: 612 15 90014

5. Disposiciones generales en las instalaciones de la UABCS

- a. El ingreso de toda persona al campus deberá ser solicitado, al menos con tres días de anticipación, a través de la jefatura de Departamento Académico correspondiente cuando se trate del personal académico y estudiantado; y de una dependencia universitaria, en otros casos.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- b. Establecimiento de filtros sanitarios: no se permitirá el ingreso al personal docente, administrativo o de apoyo, estudiante o visitante que presente temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C.
- c. El cubrebocas es de uso obligatorio y debe cubrir completamente la nariz y la boca hasta el mentón todo el tiempo que se permanezca dentro de las instalaciones universitarias.
- d. La reapertura ocurrirá bajo condiciones de alternancia de grupos de estudiantes y personal universitario a lo largo de la semana y con escalonamiento de horarios para evitar aglomeraciones.
- e. Al toser o estornudar, cubrirse boca y nariz con el brazo flexionado o utilizar un pañuelo que debe ser desechado en los contenedores definidos para ello.
- f. Si la persona está en el grupo de personas vulnerables, padece diabetes, es mayor de 60 años, tiene hipertensión arterial, sobrepeso u obesidad, cardiopatías, enfermedades respiratorias y/o cáncer, es fumadora, tiene enfermedades debilitantes, está embarazada, etcétera, deberá extremar sus precauciones, independientemente de haber sido vacunada.
- g. Quedan estrictamente prohibidas las reuniones con colegas o estudiantes. Si éstas fueron programadas, deberá existir una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona y siempre y cuando se realicen en espacios que permitan las distancias señaladas y tengan ventilación. La mesa y sillas donde ocurra la reunión deberán ser desinfectadas antes de iniciar la reunión y al término de ésta. El número máximo de personas a reunirse de manera presencial será de 5 personas.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

6. Ingreso al campus y sedes universitarias

- a. Toda persona que ingrese a las instalaciones universitarias seguirá el siguiente protocolo:
 - Toma de temperatura corporal con termómetro infrarrojo al ingreso a la institución
 - Llevar las uñas cortas, no usar anillos, pulseras ni relojes o joyería de gran tamaño.
 - Utilizar pañuelos desechables y depositarlos tras su uso en los contenedores específicos.
 - Saludarse sin contacto de mano, besos ni abrazos.
 - Fomentar el uso de la mano no dominante para las actividades donde sea posible.
 - Evitar el contacto recurrente con botones, manijas y pasamanos.
 - Traer consigo al campus elementos personales de higiene y protección (cubrebocas, gel antibacterial, guantes, etcétera).
- b. Además de lo anterior, toda persona que ingrese para acudir a la Unidad Médica y/o farmacia universitaria en el Campus La Paz deberá identificarse con ese propósito y abstenerse de acudir a otras áreas de las instalaciones.

7. Vehículos

- a. No se permite el ingreso al transporte público.
- b. Solo ingresarán vehículos particulares que lleven estudiantes o personal de la Universidad.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- c. No podrán acceder vehículos particulares con tripulantes sin credencial o sin permiso expreso de ingreso de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- d. El estacionamiento debe ser en las áreas de tránsito cercanas al área o edificio de destino, con el fin de identificar el flujo de ida y de regreso en un solo sentido.
- e. Las personas ocupantes de los vehículos no deberán reunirse en áreas de tránsito y estacionamiento, ni detener el paso.

8. Permanencia en espacios cerrados

- a. El aforo debe estar en función de una distancia de, al menos, 1.5 metros entre personas, que permita la sana distancia.
- b. Mantener la práctica de estornudo de etiqueta y conservar la sana distancia al menos a 1.5 metros.
- c. Aplicarse gel antibacterial antes de ingresar al espacio cerrado.
- d. En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente.
- e. Favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración o afluencia de personal y durante la limpieza de las instalaciones.
- f. Si es el caso, utilizar el aire acondicionado con acceso al aire externo, es decir, no en ciclos cerrados

9. Centros o Laboratorios de Cómputo

- a. Al ingresar a las instalaciones, el personal responsable de la práctica o actividad docente deberá tomar la temperatura corporal y proveerá de gel antibacterial a las personas usuarias, siguiendo lo establecido para una distancia segura.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- b. Antes, durante y después de cada sesión, práctica o clase, se recomienda, de forma generalizada, el lavado de manos.
- c. Las superficies de trabajo deberán estar debidamente desinfectadas y la persona responsable del área deberá desinfectarlas también al término del uso.
- d. De acuerdo con las características físicas y dimensiones de cada espacio, se permitirá un aforo de un tercio de la capacidad de éste, siempre que no rebase la distancia mínima de 1.5 metros; de ser así, deberá ajustarse el aforo para que se cumpla este requisito.
- e. El uso de los equipos de cómputo quedará limitado a una persona y tal equipo no podrá ser reubicado del área de trabajo asignada, sin previa autorización del personal responsable.
- f. Los equipos de cómputo estarán disponibles para su uso de forma alternada respetando una distancia mínima de 1.5 metros en todas las direcciones. Adicionalmente, se retirarán las sillas de los espacios contiguos deshabilitados, los cuales serán señalizados y las computadoras serán debidamente desconectadas.
- g. La operación y manejo de proyectores, pantallas digitales, cortinas de proyección y controles remotos estará restringido al personal responsable y/o docente.
- h. En caso de existir, las salidas de emergencia serán utilizadas como salidas generales, y estarán señalizadas de manera pertinente para el mejor control del flujo de estudiantes.
- i. Ante un caso de contagio confirmado de COVID-19 de integrante del público usuario de las instalaciones, tan pronto como sea posible, éste debe comunicarlo a la persona responsable del área, quien a su vez debe reportarlo a su jefa o jefe inmediato para la sanitización exhaustiva de los espacios interiores y de la periferia inmediata. El lugar será sometido a un cierre absoluto por 72 horas como mínimo.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

10. Laboratorios de docencia e investigación

- a. Cuando los Departamentos Académicos requieran realizar prácticas en un Laboratorio de Docencia deberán hacer la respectiva solicitud de ingreso de docentes y alumnado a la Secretaría de Administración y Finanzas mediante la herramienta informática *Actividades académicas presenciales*, con el fin de que el personal, insumos y equipos estén preparados para atenderlos. La solicitud de ingreso debe incluir el listado de las personas y los datos de sitio, fecha, y horario. Cualquier variación en el programa semestral deberá ser notificado con oportunidad y estará sujeta a disponibilidad.
- b. La persona responsable de proyecto de investigación deberá solicitar a la jefatura de Departamento Académico respectivo, por escrito, vía electrónica, y en la fecha indicada por ese Departamento Académico, el ingreso a las áreas de investigación de la Universidad. Esa jefatura de Departamento Académico redirigirá a la Secretaría de Administración y Finanzas tal solicitud mediante la herramienta informática *Actividades académicas presenciales* en los tiempos establecidos institucionalmente para ello, a efecto de que el ingreso sea autorizado una vez que se coteje con el conjunto de solicitudes relacionadas con los espacios referidos para evitar aglomeraciones. Cualquier variación en el programa semestral deberá ser notificado con oportunidad y estará sujeta a la autorización respectiva.
- c. El personal académico responsable de la actividad o proyecto de investigación deberá realizar e informar para autorización del Departamento Académico respectivo, una programación de las visitas a las instalaciones de la Universidad que debe incluir el listado de las personas y los datos de sitio, fecha, horario y propósito. Esta programación deberá permitir que no haya más de una persona por cubículo y tres personas por laboratorio de forma simultánea, y que no se rebase el aforo permitido de 1.5 metros; o bien ajustarlo para cumplir este requisito. Por lo anterior, si se



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

requiere que un mayor número de personas ingrese a las instalaciones universitarias en la misma zona (cubículo/laboratorio), las visitas deberán ser alternadas para cumplir con el número y aforo máximo estipulado.

- d. La persona responsable de laboratorio y/o cubículo que requiera acceso al campus debe informar a su jefa o jefe inmediato de las necesidades de sanitización del espacio a utilizar en función de su programación de uso y número de participantes; y es responsable de que se respeten las consideraciones establecidas en este documento.
- e. Tanto en laboratorios de investigación como de docencia, el uso de microscopios ópticos deberá seguir los protocolos indicados en los espacios donde se encuentren.
- f. El personal investigador que requiera ingresar a las instalaciones universitarias deberá elaborar bitácoras semanales, en las que queden programados los ingresos, estableciendo los horarios en los que estará presente cada persona. Dichas bitácoras deberán ser enviadas por el Departamento Académico a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad, mediante la herramienta informática *Actividades académicas presenciales*, para que ésta, a su vez, la entregue en el control de entrada de las instalaciones universitarias y se lleve el registro de las personas que ingresan, el cual deberá apearse a la programación propuesta.
- g. Independientemente de la persona de que se trate, la estancia en las instalaciones universitarias de investigación tendrá una duración máxima de cuatro horas al día. Si el experimento o actividad a realizar requiere de presencia por un tiempo mayor así deberá ser solicitado y, en ningún caso, se deberá rebasar el aforo estimado para conservar la sana distancia.
- h. El personal investigador deberá mantenerse en su área de trabajo y solamente salir de él para acudir al sanitario o trasladarse a otra instalación dentro de la Universidad en la que requiera realizar alguna actividad de investigación, lo que deberá ser contemplado en la programación enviada, y respetar los horarios estipulados.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

Cualquier cambio en la programación deberá ser autorizado por la jefatura de Departamento Académico, que la enviará a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad mediante la herramienta informática *Actividades académicas presenciales*, para lo procedente.

- i. Al salir de las instalaciones, el personal universitario responsable de la visita al área deberá desinfectar las superficies, herramientas y utensilios con las que se tuvo contacto con una solución clorada (Hipoclorito de Sodio al 0.05%).
- j. El personal universitario responsable del laboratorio deberá vigilar que se cumplan las medidas señaladas o, bien, nombrar a una persona de su equipo que lo haga, lo cual debe ser indicado en la programación de actividades.

11. Campo Agrícola y Campo Pecuario

- a. Evitar aglomeraciones al momento de llegar al punto de control.
- b. Asegurarse de utilizar gel antibacterial al ingresar al área.
- c. Acudir solamente a los espacios a los que se le autorice acceso.
- d. La persona responsable de facilitar las herramientas e insumos que se utilizarán en la práctica deberá asegurarse de que estén previamente desinfectados, antes de su entrega a la o el docente responsable de la actividad académica.
- e. De la misma manera, después de concluida la práctica, las herramientas retornadas deben ser desinfectadas.
- f. El personal académico responsable de la práctica o actividad docente también lo será de que sea respetado el aforo máximo y la sana distancia del alumnado asistente a la práctica.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

12. Salidas de campo para investigación

- a. Los vehículos y las embarcaciones universitarios serán utilizados únicamente para proyectos de investigación financiados con fuentes de financiamiento externo y deberán utilizarse a 30% de su capacidad.
- b. El personal académico que solicite y/o participe en la salida de campo para investigación reconoce que tiene buen estado de salud y no presenta factores de riesgo como: ser mayor de 60 años, padecer enfermedades crónicas degenerativas como diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad mórbida, enfermedades cardíacas o pulmonares crónicas, estar embarazada o en periodo de puerperio inmediato, inmunosupresión -adquirida o provocada-, insuficiencia renal o hepática.
- c. Además, deberá:
 5. Llevar siempre consigo el oficio de comisión correspondiente con los nombres de las personas acompañantes; y/o el formato de gastos a comprobar con el formato de campo cuando se trate de estudiantes, profesorado invitado y Cátedras del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. De ser necesario, deberá presentar tal documentación en los retenes militares y sanitarios, y ante otras autoridades locales, municipales, estatales o federales que así lo requieran.
 - Asegurar la desinfección del material y equipo que será utilizado con soluciones de cloro o alcohol. De ser necesario, el equipo y material deberá ser manipulado con guantes de látex desechables.
 - Asegurar que guantes, cubrebocas y material biológico de desecho sean colocados en una bolsa de plástico al finalizar el viaje para depositarlo en los botes destinados para ello. Las caretas deberán ser desinfectadas con alcohol al 70% antes y después de cada uso



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- Asegurar el respeto de la sana distancia entre personas de al menos 1.5 metros durante todo el tiempo de la salida a campo.
 - En caso de realizar trabajo de campo en colaboración con personas locales, brindar cubrebocas a las personas con las que se tendrá contacto en los sitios de estudio.
 - Evitar actividades en espacios cerrados.
- d. Se recomienda que las personas participantes desinfecten alimentos (frutas o verduras) con agua y jabón, así como viajar con las ventanas del vehículo abiertas, cuando sea posible.
- e. En caso de necesitar hospedarse, tomar las precauciones necesarias (preferentemente que la ocupación sea individual). En el caso de campamentos, solo se podrá permitir el uso individual de casas de campaña.
- f. El uso de cubrebocas es obligatorio durante el viaje (si viaja más de una persona) y durante el desarrollo de las actividades en campo.

Consideraciones finales

Es menester que la comunidad universitaria sea consciente de que, aunque se logre contener la proliferación de los contagios, el coronavirus continuará existiendo y afectará nuestros estilos de vida, así como la forma en que interactuamos, limitando la cercanía y los hábitos acostumbrados, cuestionando los estilos de vida actual y la relación de la humanidad con la naturaleza.

En esencia, nos encontramos frente a una nueva realidad mundial que exige corresponsabilidad, solidaridad, y cambios en las actitudes y prácticas sociales y culturales. En este contexto, el conocimiento, la educación y la cultura resultan ser pilares



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

fundamentales para enfrentar y superar la emergencia sanitaria, así como para mitigar sus efectos en la sociedad y la economía.

De igual modo, la pandemia por COVID-19 ha demandado de las comunidades académicas el ser más autocríticas, empáticas y solidarias con los sectores de la sociedad que mayor necesidad de apoyo requieren, o que pueden verse excluidos de las nuevas prácticas. Por ello, este tiempo es propicio para identificar y aprovechar las lecciones aprendidas durante los meses de convivencia en situación de confinamiento y de trabajo en condiciones extraordinarias, en las que enormes retos fueron solventados.

El panorama es aún incierto, de modo que personas y organizaciones debemos estar preparadas para enfrentar esa incertidumbre. Confiamos en que los aprendizajes obtenidos darán lugar a nuevas formas de funcionar para impulsar, mejor aún, los objetivos de docencia, investigación, vinculación, difusión y extensión de la cultura con contribuciones socialmente útiles para Sudcalifornia y México que caracterizan a nuestra Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Referencias consultadas

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2020).

Recomendaciones para el regreso seguro a las actividades académicas en la nueva normalidad. México: ANUIES.

http://www.cevie.uabjo.mx/media/13/2020/05/Recomendaciones_para_el_regreso_seguro.pdf

Gobierno de Baja California Sur (2021). *Micrositio oficial de información sobre COVID-19, del*

Gobierno del Estado de Baja California Sur. La Paz, BCS: GBCS.

<https://coronavirus.bcs.gob.mx/>



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

Gobierno de la Ciudad de México (2020). *Plan gradual hacia la nueva normalidad*. México: Ciudad de México. <https://medidassanitarias.COVID19.cdmx.gob.mx/>

Gobierno de la Ciudad de México (2021). *Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán cumplir los estudiantes, docentes y personal administrativo adscritos a programas de ciencias de la salud de las universidades para reanudar actividades en laboratorios hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México*. México: Gobierno de la Ciudad de México. https://medidassanitarias.COVID19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo_documento_1/archivos/archivo-95.pdf

Gobierno de México (2020). *Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2*, 11 de junio. México: Gobierno de México. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Limpieza-desinfeccion-espacios-comunitarios-durante-pandemia-SARS-CoV-2.pdf>

Gobierno de México (2020). *Lineamientos y Documentos Técnicos por COVID-19. Diversos documentos que emiten las secretarías de Salud y del Trabajo y Previsión Social*, 30 de julio. México: Gobierno de México. <https://www.gob.mx/profedet/documentos/lineamientos-y-documentos-tecnicos-por-COVID-19>

Gobierno de México (2021). Portal de internet sobre COVID-19 del Gobierno de México. <https://coronavirus.gob.mx/>

Secretaría de Gobernación (2020). Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social. *Diario Oficial de la Federación*, 29 de mayo. México:



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

Segob

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaría de Salud (2020). *Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19*, 24 de abril. México: STPS y SS, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/548062/GUIA_DE_ACCION_PARA_LOS_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19_24_04_20_VF.pdf

Universidad Autónoma de Baja California Sur (2021). *Sitio informativo COVID*. La Paz, BCS: UABCS. <http://uabcs.mx/coronavirus>

Glosario de términos

- **Caso sospechoso:** Toda aquella persona que presenta dos o más síntomas asociados a COVID-19.
- **COVID-19:** Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.
- **Equipo de Protección personal (EPP):** Equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones o enfermedad, tales como cubrebocas, careta y guantes.
- **Estornudo de etiqueta:** Técnica por la cual un individuo reduce importantemente las posibilidades de contagio a través de gotitas de saliva (*flugge*), microgotas que los humanos dispersamos al ambiente al estornudar. Esto se evita cubriendo, con el antebrazo, la nariz y la boca al momento de estornudar
- **Gel Antibacterial:** Fórmula química a base de alcohol etílico de caña desde 70% a 90%, más agua destilada y glicerina, que elimina 99.9% de gérmenes.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- **Hipoclorito de Sodio:** Compuesto químico fuertemente oxidante de fórmula NaClO que es un oxidante fuerte y económico (Cloralex) La dilución recomendada es por cada litro de agua, agregue 20 ml. De hipoclorito de sodio al 5%
- **Lavado correcto de manos:** Ante la enfermedad del COVID-19 es especialmente importante mantener las manos limpias para ayudar a prevenir la propagación del virus. Hay 5 pasos para el lavado correcto de manos: 1) Mojar las manos con agua y jabón cerrar el grifo enjabonarse las manos hasta por encima de las muñecas de las manos; 2) Frotar las manos, el dorso, los pliegues interdigitales y por debajo de las uñas con la espuma; 3) Restregar las manos hasta por 20 segundos; 4) Enjuagar bien las manos con agua corriente limpia; y 5) Secar las manos con una toalla limpia o desechable o con aire caliente. Usar gel desinfectante cuando no se cuente con agua y jabón.
- **Síntomas de COVID-19:** Fiebre, tos, cansancio, dolor muscular o de articulaciones, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis (secreción ocular) o irritación, pérdida del sentido del olfato o del gusto, escurrimiento nasal. Es señal de alarma la somnolencia, y señal de gravedad la dificultad para respirar.
- **Manejo de residuos sanitarios:** Correcta separación de objetos, secreciones, restos biológicos y desperdicios generados en la atención y cuidado para la prevención de la enfermedad por COVID-19.
- **Personas trabajadoras:** Toda persona que realice una actividad relativa a trabajo de manera presencial en centros educativos.
- **Público usuario:** Toda persona que ingrese y realice actividades cotidianas en centros educativos.
- **Sana distancia:** Medida social para disminuir el contagio en la propagación de la enfermedad provocada por el virus del SARS-CoV-2; consiste en mantener una distancia de cuando menos 1.5 metros entre personas en los espacios donde ocurre alguna interacción.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

- **Temperatura corporal:** La temperatura corporal normal promedio aceptada es de 98.6°F o 37°C. Algunos estudios muestran que la temperatura corporal normal puede estar en el rango de: 97°F (36.1°C) hasta 99°F (37.2°C). Una temperatura de 37.5°C indica febrícula, y de 38°C o más fiebre que casi siempre se debe a una infección o enfermedad.



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

Directorio

Rector

Dr. Dante Arturo Salgado González

Secretaria General

Dra. Alba Eritrea Gámez Vázquez

Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Alberto Francisco Torres García

Abogado General

Lic. Luis Alberto Tirado Arámburo

Contralora

C.P. Soledad del Carmen Arámburo Montalvo

Directora de Planeación y Programación Universitaria

Dra. Judith Juárez Mancilla

Director de Administración

M.S. Juan Manuel Ávila Sandoval

Director de Finanzas

CP Mauricio Luna Rodríguez

Directora de Desarrollo Bibliotecario

Dra. Magda Dinorah Valdez Ceseña

Director de Docencia e Investigación Educativa

M.S.C. Jaime Suárez Villavicencio

Director de Difusión Cultural y Extensión Universitaria

Lic. Jorge Ricardo Fuentes Maldonado

Director de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado

Dr. Enrique Alejandro Gómez Gallardo Unzueta



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

Directora de Servicios Escolares

M. en C. Lorena Guadalupe Pérez Sánchez

Jefe del Departamento de Vinculación

Dr. Mehdi Mesmoudi

Jefe del Departamento Académico de Agronomía

Dr. Manuel Arturo Coronado García

**Jefe del Departamento Académico de Ciencia Animal y
Conservación del Hábitat**

Dr. José Alfredo Guevara Franco

**Jefa del Departamento Académico de Ciencias de la
Tierra**

Dra. Mara Yadira Cortés Martínez

**Jefa del Departamento Académico de Ciencias Marinas
y Costeras**

Dra. Georgina Brabata Domínguez

**Jefa del Departamento Académico de Ciencias Sociales
y Jurídicas**

Dra. Brenda Elizabeth Ramírez Díaz

Jefe del Departamento Académico de Economía

Dr. Placido Roberto Cruz Chávez

Jefa del Departamento Académico de Humanidades

Dra. Marcela Guadalupe Amador Amapo

**Jefa del Departamento Académico de Ingeniería en
Pesquerías**

Dra. Ana Isabel Beltrán Lugo



Programa especial para el restablecimiento paulatino de actividades académicas presenciales ante el escenario de nueva normalidad por el COVID-19. PRIMERA FASE para atender: Actividades prácticas docentes, Prácticas docentes en el Campo Agrícola, Prácticas docentes en el Campo Pecuario, y Actividades de Investigación

**Jefe del Departamento Académico de Sistemas
Computacionales**

Dr. Jesús Andrés Sandoval Bringas

**Responsable de la Extensión Académica Ciudad
Insurgentes**

M. en C. Verónica Medina Medina

**Responsable de la Extensión Académica Guerrero Negro
Ocean. Liliana Lyle Fritch**

**Responsable de la Extensión Académica Loreto
Lic. Flavio Dolores Davis Higuera**

**Responsable de la Extensión Académica Los Cabos
M. en C. Juan de Jesús Pérez Agúndez**

**Coordinadora para la Igualdad de Género
Dra. Lorella G. Castorena Davis**

**Coordinador de Internacionalización
Dr. Héctor Reyes Bonilla**

**Coordinador de Relaciones Interinstitucionales
Dr. Gustavo Rodolfo Cruz Chávez**

**Coordinador de Tecnologías de la Información y la
Comunicación
M.A.T.I. Jesús Hernández Cosío**